



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/52/77
S/1997/132
14 de febrero de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo segundo período de sesiones
EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA
SEGURIDAD INTERNACIONAL

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo segundo año

Carta de fecha 14 de febrero de 1997 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de los Países Bajos
ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración, de fecha 4 de febrero de 1997, de la Presidencia de la Unión Europea sobre la República Centrafricana.

Mucho agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema del programa titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional", y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) N. H. BIEGMAN
Representante Permanente de los Países Bajos
ante las Naciones Unidas

ANEXO

[Original: francés e inglés]

Declaración de fecha 4 de febrero de 1997 de la Presidencia
de la Unión Europea sobre la República Centroafricana

La Unión Europea celebra la firma en Bangui, el 25 de enero, de la declaración solemne que pone fin a la rebelión y el éxito alcanzado por la mediación africana, que la Unión Europea apoyó en su declaración de 10 de enero de 1997.

La Unión Europea espera que el hecho de que la mediación africana, emprendida por iniciativa de los Jefes de Estado en su reunión en la cumbre celebrada en Uagadugú en diciembre de 1996, haya solucionado con éxito un conflicto en la región centroafricana, sea un incentivo para las gestiones de mediación en curso en otras situaciones de conflicto, particularmente en la misma región, y para la participación de la mediación africana en situaciones de crisis en todo el continente africano.

La Unión Europea felicita también a las partes que han firmado los acuerdos militares y políticos que acompañan a la declaración y expresa la esperanza de que cumplirán al pie de la letra los compromisos asumidos y aplicarán las disposiciones adoptadas, a fin de lograr la estabilización duradera del país y la reconciliación nacional, que son esenciales para encauzar las energías hacia la reanudación del desarrollo del país.

La Unión Europea propone examinar la posibilidad de reanudar la prestación de asistencia en cuanto la aplicación de las diversas medidas previstas confirme la normalización a largo plazo de la situación política y de seguridad del país.

Los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea, Chipre, como país asociado, y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio que son miembros del Espacio Económico Europeo hacen suya la presente declaración.
